



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 92797

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. MARÍA HERLINDA
NARANJO DE BUITRAGOY OTROS.**

Por cuanto la ponencia presentada por el suscrito en la fecha dentro del proceso de la referencia no fue aprobada, pase el expediente al Magistrado Gerardo Botero Zuluaga, de acuerdo al criterio mayoritario de la Sala.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', is written over a circular stamp or seal.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4F9423AE3C02ED34A075584405663A40A09C8A78032A748D36CD46046DA865F4

Documento generado en 2024-02-14